

**VISIÓN PANORÁMICA
SOBRE EL COVID-19
Y LA MIGRACIÓN
VENEZOLANA**
Análisis de la situación
entre mayo y julio de 2020

**Daymar Martes
Luis Navas Mora**

Sures
ESTUDIOS y DEFENSA en DERECHOS HUMANOS

©Visión panorámica sobre el COVID-19
y la migración venezolana.
Análisis de la situación entre
mayo y julio de 2020

©Daymar Martes
©Luis Navas Mora

Al cuidado

María Lucrecia Hernández
Cristóbal Cornieles Perret

Edición y corrección

Carlos A. Zambrano
Aníbal Reyes Umbría

Diseño de portada y diagramación

Juaníbal Reyes Umbría

*Esta obra fue desarrollada con el apoyo del Consejo
Científico Tecnológico del Estado Bolivariano de
Miranda, y el apoyo de su Secretario de Ciencia y
Tecnología ing. Leonel Párica*

ISBN: 978-0002-1542-3507-12
Depósito Legal: DC2019000726
Impreso en la República
Bolivariana de Venezuela, 2020

La serie **Ida y vuelta** está diseñada para evidenciar, con bases legales, científicas y estadísticas, todo lo vinculado a la movilidad humana y políticas migratorias en la República Bolivariana de Venezuela, el resto de los países del Continente Americano y el mundo entero. Apunta, específicamente, a articular los variopintos fenómenos y pormenores de la emigración particular y el retorno colectivo; ello, para alcanzar conclusiones parciales, cercanas a la realidad más objetiva posible.

**VISIÓN PANORÁMICA
SOBRE EL COVID-19
Y LA MIGRACIÓN
VENEZOLANA**

Análisis de la situación
entre mayo y julio de 2020

Daymar Martes
Luis Navas Mora

INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 avanza en América Latina. Desde su comienzo, el foco de la pandemia se ha venido desplazando desde Asia a Europa y desde Europa a América. En la actualidad, los países del continente americano informan diariamente sobre miles de contagios y defunciones, dejando muy atrás los números que observamos meses atrás en los otros continentes.

Venezuela vive su propia versión de esta crisis. Si bien precisamente las medidas coercitivas unilaterales nos tenían en una situación de relativo aislamiento debido a la disminución de la frecuencia de vuelos, y que había limitado el crecimiento en el número de infecciones, el virus llegó a Venezuela al menos desde el 13 de marzo.

Desde entonces se tomaron las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que conocemos, tales como el distanciamiento social, el confinamiento, el uso de protección individual, entre otras. Tales medidas rindieron sus frutos. Tal es así que el éxito que venía demostrando el país en el manejo de la pandemia era abierta y vergonzosamente ignorado por los medios de comunicación y gobiernos de casi todo el continente.

Los hechos hablaron por sí solos. Apenas se dictaron las medidas de confinamiento en los países de la región, se produjo una oleada de migraciones de retorno hacia Venezuela, que en el panorama dantesco que se comenzaba a vislumbrar en la región, aparecía como un lugar más seguro para nuestros connacionales. Pero este proceso tenía sus riesgos, tanto para quienes emprendían el regreso como para los que viven en nuestro país.

En el informe anterior habíamos dejado el análisis de este proceso hasta el día 18 de abril¹. En esta oportunidad abarcaremos el periodo comprendido entre el 18 de mayo y el 31 de julio de 2020, algo más de dos meses y medio de información sobre las personas venezolanas migrantes en países de la región, así como sobre quienes han querido y podido regresar al país, en un contexto complicado y riesgoso desde diversos puntos de vista.

En este trabajo veremos en qué medida las personas migrantes venezolanas han sufrido con la aplicación de las medidas aplicadas para contener la pandemia en los países de la región, que por lo general no han tenido en cuenta a las trabajadoras y los trabajadores migratorios y sus familiares. Asimismo, podremos constatar cuáles han sido las acciones llevadas a cabo por los organismos multilaterales que le han venido haciendo seguimiento al tema, con énfasis en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Luego, revisaremos el efecto de las migraciones de retorno de connacionales provenientes desde los países de la región en el incremento exponencial de los casos de COVID-19 recientemente registrados en nuestro país, así como lo que pudiéramos estar observando en las próximas semanas.

Como vemos, este informe trata de seguir los pasos de la población migrante que retorna desde los países de destino migratorio hacia Venezuela, conjugando las medidas adoptadas por los gobiernos en relación con esta población, con el cierre de fronteras, con el confinamiento y las consecuencias para las personas que dependen de la economía informal, que se ven expulsadas de sus habitaciones y viviendas, exponiéndose a un riesgo mayor de contagio, o de ser víctimas de trata de personas.

¹ Puedes consultar este informe en el siguiente enlace: <https://sures.org.ve/wp-content/uploads/2020/05/Migraciones-venezolanas-y-la-COVID-19-1.pdf>

El camino prosigue con su ingreso al país, bien por las rutas legales o ilegales. Al principio, cuando la pandemia apenas comenzaba a atacar el continente, los contagios entre quienes retornaban eran mínimos, pero han venido creciendo semana a semana, contribuyendo de manera decisiva a incrementar los casos de COVID-19 dentro del país. Por último, se observa una disminución de los retornos, pero no del ingreso de personas infectadas, debido a una mayor frecuencia de contagios en los países del entorno.

Todo este proceso se examina a través de artículos de prensa e informes de organismos internacionales, de manera de poder presentar una idea general que visibilice el conjunto, superando la fragmentación y dilución propia de la información producida y recibida a diario. Solo una visión panorámica y diacrónica puede permitirnos comprender las diferencias observadas en los distintos momentos, así como advertir ciertas tendencias que podrían ser confirmadas durante las próximas semanas.

Como en el informe anterior, se trata de recopilar y analizar información de las más diversas fuentes con toda la objetividad que sea posible, siempre partiendo del principio de compromiso con nuestro país y con los derechos humanos de nuestra población.

1. SITUACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES VENEZOLANAS EN LA REGIÓN

Perú

Hasta el mes de julio del año en curso, el gobierno del presidente Martín Vizcarra no había emitido declaraciones o medidas en torno a la situación de la población migrante venezolana en ese país. El Estado de Excepción decretado culminó el pasado 30 de junio, así como la medida de estricta cuarentena dictada desde el 16 de marzo. Como hemos señalado en documentos anteriores, las orientaciones emanadas desde el gobierno central no consideraron a los sectores más vulnerables, dentro de los que se encuentran las y los migrantes venezolanos, quienes tampoco han sido incorporados a programas gubernamentales de ayuda social desplegados en el marco de la pandemia.

La situación de los connacionales en el país andino es crítica. Según la información suministrada por los aliados al diputado Juan Guaidó en Perú, al menos 40 personas venezolanas han fallecido a causa de la COVID-19², aunque el Sistema Informático Nacional de Defunciones (Sinadef) registra, hasta el 16 de junio, solo 9 muertes de venezolanos asociadas al virus. Carlos Scull ha señalado:

La situación de los migrantes venezolanos es desesperante. Tenemos un censo con 153 mil hogares en condiciones de vulnerabilidad y existen 55 mil venezolanos que están en peligro de desalojo. Nos preocupa que puedan quedar en la calle y que se expongan al contagio.

² Ver: <https://convoca.pe/agenda-propia/covid-19-los-migrantes-venezolanos-que-se-llevo-el-coronavirus-en-peru>

Las situaciones que han tenido que enfrentar la mayoría de las personas venezolanas en Perú son similares: ausencia de atención médica y sanitaria por parte del Estado, precariedad laboral, carencia de recursos económicos para adquisición de alimentos, imposibilidad de pago de arriendos y situación de indigencia y restricciones para el retorno seguro a Venezuela.

El pasado 19 de junio de 2020 Amnistía Internacional manifestó preocupación ante la inadecuada protección brindada por el gobierno de Perú a los derechos humanos de la población venezolana en ese país. En un comunicado publicado en su portal web³, la organización señaló que, en el marco de la pandemia de COVID-19, “las autoridades peruanas deben regularizar la situación migratoria de la totalidad de mujeres, hombres, niñas y niños de Venezuela que se encuentran en el país”. La directora Adjunta para las Américas de la organización, Fernanda Doz Costa, aseveró:

Perú no ha querido o no ha podido proteger adecuadamente los derechos y la dignidad de las personas de Venezuela que huyen de las violaciones de derechos humanos masivas cometidas en su país de origen. Frente a los desafíos adicionales planteados por la COVID-19, Perú debe regularizar a todas las personas venezolanas que se encuentren en situación irregular, ya que ese es el medio más efectivo de proteger la salud de todas las personas en el país.

Según lo planteado por la organización, “la mayoría de las personas venezolanas que huyen de [Venezuela] son refugiadas y tienen derecho a protección internacional”, formulación que coincide con lo esbozado en su informe *Buscando refugio. Perú da la espalda a quienes huyen de Venezuela*, publicado en febrero de este año, y en el cual,

3 Ver: <https://amnistia.org.pe/noticia/migrantes-venezuela-covid19/>

tal como sugiere, se detalla “el grave y rápido deterioro del trato que se dispensa a las personas refugiadas venezolanas en Perú⁴”.

La información presentada en este documento está basada en una labor de investigación documental y de campo realizada en Lima, Tumbes y Tacna. Parte de la premisa de que en Venezuela son sistemáticamente violados los derechos humanos y existe un colapso social, económico e institucional; en el marco de este escenario, sostiene Amnistía Internacional, que “la mayoría de las personas que huyen de Venezuela son refugiadas y tienen derecho a protección internacional”, tal como lo establece la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984. El estatus que esta organización otorga a la población venezolana en el exterior coincide con la conferida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): la mayoría de las personas que salen de Venezuela huyen de una “dictadura”, son refugiados y, por ende, “necesitan protección internacional de acuerdo con los criterios de la definición ampliada de ‘persona refugiada’ de la Declaración de Cartagena”.

Las supuestas violaciones graves y masivas de derechos humanos que tienen lugar en Venezuela son muestra de que resultaría legítima la aplicación de las obligaciones de protección inherentes a la Declaración de Cartagena, es decir, el reconocimiento por parte de los Estados receptores de población venezolana como “persona refugiada”. No obstante esta supuesta obligación, el gobierno peruano, “junto con muchos de sus vecinos, se niega a aplicarla en la práctica a quienes huyen de Venezuela”, a pesar de que entre los años 2017 y 2018 ese país condenó enérgicamente “la crisis de derechos humanos en Venezuela”.

Antes de 2019 Perú no solicitaba visa para permitir el ingreso de personas venezolanas a su territorio; “las [personas]

4 Ver: <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR4616752020S-PANISH.PDF>

que tenían pasaporte podían solicitar un permiso temporal de permanencia (PTP) [creado en 2017] y las que carecían de documentación tenían la posibilidad de solicitar la condición de refugio”, sin embargo, a mediados de 2018 esta situación cambió. Desde entonces, el país ha aplicado un conjunto de instrumentos para restringir el ingreso de venezolanos y venezolanas: la presentación del pasaporte en la frontera, requisito que no era necesario, pues, antes se permitía la entrada al país por el derecho a viajar a Estados miembros o asociados del Mercosur sin pasaporte; la presentación de antecedentes penales y una visa humanitaria posible de obtener en consulados específicos de Colombia o Ecuador; eliminación de “excepciones humanitarias”; y la obligación de demostrar que la persona había conseguido visa humanitaria para Ecuador antes de su tránsito a Perú.

Según Amnistía Internacional, autoridades peruanas confirmaron que una “orden presidencial” instruyó que “sin sellos de entrada y salida de Ecuador, no se permitía entrar ni a las personas venezolanas con visa humanitaria ni a las que tenían derecho en virtud de excepciones humanitarias”, “...Desde finales de junio de 2019 no se permite a las personas venezolanas entrar en el país para solicitar la condición de refugio, sino que tienen que esperar en la frontera mientras presentan la solicitud” y se determina su derecho al asilo. “Solo el 13% de las solicitudes de condición de refugiado presentadas en la frontera de Perú con Ecuador entre junio y diciembre de 2019 han sido admitidas para continuar con los procedimientos de asilo”.

Con respecto a las personas venezolanas que solicitan la condición de refugiado en la frontera de Perú, una funcionaria de la CEPR [Comisión Especial para los Refugiados] en el CEBAF [Centros Binacionales de Atención en Frontera] dijo a Amnistía Internacional: “si no tienen temor de persecución real no tienen acceso”. Para justificar las decisiones negativas sobre refugio, comunicadas por la CEPR por escrito y examinadas

por Amnistía Internacional, se explicaba que las personas solicitantes no habían demostrado tener “un temor bien fundado de persecución” o que el temor de persecución indicado en su solicitud no se había considerado creíble o probado con datos suficientes. Las personas entrevistadas por Amnistía Internacional informaron que, durante sus entrevistas de asilo, por lo general les habían preguntado si huían de persecución y si tenían familiares en situación migratoria regular en Perú.

La situación es análoga en Chile, país que implementó como requisito de entrada al país la visa consular de turismo; y en Ecuador, que introdujo en agosto de 2019 una visa humanitaria obligatoria específica para las personas venezolanas.

Es en el marco de la implementación de estos controles que la organización sostiene que los países de la región han aplicado, desde al menos mediados de 2019, una política de restricción para el ingreso de personas venezolanas a esos territorios; Perú, en su “constante insistencia en negar la protección internacional [incumple] sus obligaciones en materia de Derechos Humanos y menoscaba gravemente la capacidad de las personas venezolanas de conseguir seguridad”, por lo que Amnistía Internacional ha recomendado en las conclusiones finales de su informe:

- Desarrollar un sistema de regularización para las personas venezolanas en Perú en situación irregular.
- Solicitar apoyo económico y técnico suficiente a la comunidad internacional a fin de mejorar la respuesta a las personas refugiadas y garantizar condiciones adecuadas a las personas venezolanas que esperan en la frontera.
- A Perú, Ecuador y Chile: revocar las restrictivas políticas que bloquean el acceso al territorio a la mayoría de las personas venezolanas.
- Aumentar considerablemente la asistencia económica y técnica a Perú y los demás países de la región que reciben a personas refugiadas venezolanas.

El uso indiscriminado de la categoría refugiado o refugiada para referir al estatus de la población venezolana disgregada principalmente en Colombia, Ecuador, Perú y Chile tiene, evidentemente, una marcada intención política. ACNUR define claramente las diferencias entre los términos refugiado y migrante: “los refugiados son personas que huyen de conflictos armados o persecución”. Son personas para los que resulta demasiado peligroso regresar a casa, y a “quienes negarles el asilo, puede traerles consecuencias mortales”. En cambio, “los migrantes eligen trasladarse no a causa de una amenaza directa de persecución o muerte, sino principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo, o por educación, reunificación familiar, o por otras razones”. Según definición de la oficina, “a diferencia de los refugiados, quienes no pueden volver a su país de forma segura, los migrantes continúan recibiendo la protección de su gobierno”.⁵

El hecho de que a la fecha de hoy, 19 de julio, se haya registrado el regreso voluntario y regular de más de setenta y cinco mil (75.000) personas venezolanas, solo por tierra a partir del 13 de marzo, desde los países de acogida, desmonta el discurso de que más de 4 millones de connacionales salieron del país por temor a ver en riesgo su vida. No son refugiados, son migrantes que por causas económicas o familiares decidieron salir del país y empezar una vida en otro destino.

Además, la posición de las autoridades peruanas también confirma, en terreno y con estudios particulares de casos, que la emigración venezolana tiene motivos estrictamente económicos, muy alejados de la supuesta necesidad de protección internacional a través de las figuras de asilo o refugio. Esto es, entran en abierta contradicción con las posiciones oficiales de ACNUR y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al tiempo que confirman las hipótesis que hemos venido planteando desde hace más de dos años desde Sures.

5 Ver: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5b9008e74/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto.html>

En este sentido, cabe señalar que la Encuesta de Condiciones de Vida 2019-2020, presentada recientemente, indica que el 82 por ciento de las personas venezolanas que emigraron, lo hicieron por razones económicas, amén de otro porcentaje correspondiente a la reagrupación familiar.⁶

Chile

En el caso de Chile, la situación es similar a la de Perú en torno a los pronunciamientos de las autoridades oficiales: son muy pocas. El pasado 12 de junio el intendente de la Región Metropolitana, Felipe Guevara, informó que hasta esa fecha, 2.079 migrantes habían recibido atención humanitaria del gobierno chileno, siendo ubicados en 14 albergues de esa región: 337 peruanos, 344 venezolanos, 1.118 bolivianos, 234 colombianos y 46 ecuatorianos.⁷

Sobre la posibilidad de retorno de connacionales en territorio chileno, trascendió que el gobierno de Sebastián Piñera implementaría un Plan Humanitario de Regreso Ordenado para que las poblaciones migrantes pudiesen retornar a su país de origen. No obstante, el 12 de junio circuló un documento en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores informó sobre la suspensión de dicho plan, el cual no habría sido planteado a los venezolanos debido al cierre del espacio aéreo decretado por el gobierno venezolano desde el pasado 13 de marzo.

Sobre este punto, la polémica giró en torno a la condición que el gobierno de Chile trató de imponer a todas aquellas personas que optasen por el beneficio del programa de retorno: renunciar a la residencia en el país y la prohibición de entrada por un tiempo determinado. “Declaro, bajo promesa o juramento de fe, que renuncio a toda solicitud de residencia

6 Ver: https://assets.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794000d0f7/5f0385bcac6fc144c367a679_Presentaci%C3%B3n%20ENCOVI%202019-Emigraci%C3%B3n_compressed.pdf

7 Ver: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/mas-de-dos-mil-migrantes-se-encuentran-acogidos-en-albergues-en-la-region-metropolitana/MBQW6KLURVFD4P6MM6ZKWOM/>

en el país que hubiese efectuado, así como toda solicitud de refugio o al estatus de refugio en caso de poseerlo, según corresponda”, reza el punto tres del documento. En un principio el documento establecía como tiempo de prohibición un período de 9 años, sin embargo, el 9 de junio el ministro Alejandro Rivera emitió una nueva comunicación dejando sin efecto el plazo establecido:

... no deberá exigirse a las personas que se acojan al plan humanitario de regreso al país de origen, el compromiso de no volver a Chile dentro de 9 años siguientes a partir de la fecha de salida y de quedar sujeto a la prohibición de ingreso por el mismo tiempo.⁸

Solo días después de este pronunciamiento el plan fue suspendido. Aunque los venezolanos no fueron coaccionados para firmar el documento debido a las restricciones del espacio aéreo en nuestro país, las personas de nacionalidad colombiana presentaron públicamente sus quejas ante su representación diplomática en Chile. Asimismo, se emitió un recurso de amparo en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile por “obligar” a los migrantes, en este caso colombianos, a firmar una declaración jurada que les impida retornar al país y renunciar a las residencias.

8 Ver: [https://twitter.com/CarlosDMuro/status/1270739235298050053/ photo/1](https://twitter.com/CarlosDMuro/status/1270739235298050053/photo/1)



PLAN HUMANITARIO DE REGRESO ORDENADO AL PAÍS DE ORIGEN

**SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA
(INDIVIDUAL)**

1. Yo, [_____] [nombre y apellidos],
pasaporte número [_____], documento de identidad número
[_____], de nacionalidad [_____], solicito
voluntariamente acogerme al PLAN HUMANITARIO DE REGRESO ORDENADO AL PAÍS DE ORIGEN,
conforme lo establece la Resolución Exenta N° _____ del ____ de Octubre de 2018 del
Subsecretario del Interior.
2. Declaro, bajo promesa o juramento de fe, que mi decisión de regresar a mi país de origen es libre
y voluntaria y que la adopto en pleno conocimiento de los derechos y obligaciones que me asisten
como extranjero habitante de la República de Chile, declarando asimismo que conozco y acepto las
condiciones del PLAN HUMANITARIO DE REGRESO ORDENADO AL PAÍS DE ORIGEN.
3. Declaro, bajo promesa o juramento de fe, que renuncio a toda solicitud de residencia en el país
que hubiese efectuado, así como a toda solicitud de refugio o al estatus de refugiado en caso de
poseerlo, según corresponda.
4. Declaro, bajo promesa o juramento de fe, que no tengo cónyuge, conviviente ni hijos en Chile,
como tampoco menores de edad bajo mi cuidado personal o curaduría en Chile.
5. Declaro, bajo promesa o juramento de fe, no tener impedimento legal alguno para salir de Chile
ni para el ingreso a mi país de origen, expresando asimismo no tener causas judiciales penales
pendientes ni tampoco ser sujeto de expulsión vigente.
6. Declaro, bajo promesa o juramento de fe, aceptar el compromiso de no regresar a Chile en el
plazo de 9 años a partir de la materialización de la fecha de mi salida del país y estar en pleno
conocimiento que al acogerme a este PLAN HUMANITARIO DE REGRESO ORDENADO AL PAÍS DE
ORIGEN estaré sujeto a una prohibición de ingreso a Chile por el mismo plazo.
7. Declaro, bajo promesa o juramento de fe, que conozco y acepto que la declaración o entrega de
datos o documentación falsa o adulterada podrá implicar el rechazo de la presente solicitud por
parte de la autoridad migratoria chilena.

Nombres y apellidos
Pasaporte/DI N°

HUELLA

La situación humanitaria de los connacionales es compleja. Tras pasar días apostados en las afueras de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, cientos de personas fueron ubicadas en tres colegios municipales adaptados a refugios por el gobierno chileno. Sin embargo, las instalaciones presentan limitaciones para la atención de esta población, compuesta por adultos mayores, mujeres embarazadas y niños pequeños. Carlos Carrasco, de la Asociación Venezolana en Chile (Asoven), señala:

... [Los centros] no tienen las condiciones adecuadas para atender a un grupo de personas por tanto tiempo, pero lamentablemente ya se está en invierno y la mayoría de los edificios no están en las suficientes condiciones para aislar la temperatura a personas que no están acostumbradas a este clima.⁹

Mismo escenario que en Perú, los venezolanos y las venezolanas en Chile son también víctimas de la discriminación y se encuentran en una grave situación de vulnerabilidad. A inicios de junio la asociación, a propósito de la confirmación de 26 casos de venezolanos positivos para COVID-19 en uno de los albergues, solicitó a las distintas instituciones del Estado chileno¹⁰ la activación de mecanismos eficientes para la protección de los derechos humanos, salud e integridad física de los venezolanos, así como el establecimiento entre el gobierno de Chile y de Venezuela de una mesa de trabajo con enfoque en la protección de los derechos para la coordinación del retorno seguro de los migrantes que así lo soliciten. En el documento también es reseñado el lamentable fallecimiento de un ciudadano venezolano de 40 años de edad a causa de un paro cardiovascular:

9 Ver: <https://www.hispanopost.com/el-drama-de-retornar-a-venezuela-donde-tampoco-los-reciben>

10 Ver: <https://eldiario.com/2020/06/04/el-covid-19-se-propaga-en-albergue-de-venezolanos-en-chile/>

Venía presentando un cuadro de salud complicado. Se había solicitado que se trasladara a un centro de salud, pero las autoridades nos indicaron que estaban colapsadas. Se solicitó que le hicieran la prueba por Covid-19 y aún no poseemos los resultados. También presentaba obesidad y su condición pudiera haberse agravado si efectivamente estaba contagiado con el virus.

Diversos estudios aseguran que al menos la mitad de la población venezolana se encuentra en estatus irregular, es decir, no tienen derecho a acceder a trabajos formales, ayudas gubernamentales ni a los sistemas de salud públicos. En el marco del recrudecimiento de este cuadro, inocultable a la luz del escalamiento de las severas crisis que atraviesan estos países, organismos regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la CIDH han emprendido desde mediados del mes de junio una campaña de presión sobre los gobiernos de los principales países receptores de migrantes venezolanos para que reconozcan su supuesta condición de “persona refugiada”, y permitan su libre ingreso a estos territorios. Solo en la medida en que esto ocurra es posible sostener la narrativa acerca de la así llamada diáspora venezolana.

El 30 de mayo la OEA emitió un informe titulado *Situación de los migrantes y refugiados venezolanos en Chile*, muy a tono con lo manifestado por Amnistía Internacional sobre el caso peruano¹¹. Allí se sostiene que el gobierno de Sebastián Piñera ha implementado restricciones migratorias para las y los venezolanos como la Visa Consular de Turismo y ciertas barreras administrativas que obstaculizan su ingreso, regularización e integración a la vida social y económica nacional. Asimismo, insiste en que las personas venezolanas que salen de Venezuela lo hacen para huir de la violencia generalizada, violación de derechos humanos y crisis humanitaria que supuestamente existe

11 Ver: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe_Situacion-de-los-migrantes-y-refugiados-venezolanos-en-Chile.pdf

en Venezuela. “En ese sentido, se considera que los venezolanos deberían recibir la condición de refugiados, según la Declaración de Cartagena”.

Desde junio de 2019, Chile comenzó a exigir a los ciudadanos venezolanos la Visa Consular de Turismo para ingresar al país, lo que se tradujo en una disminución significativa de ingresos de compatriotas a ese país, además de la indefinida condición migratoria en la que quedan aquellas personas que o bien no les permiten el ingreso al país o no logran entrar de manera regular, pues quedan “varados” en los pasos fronterizos entre países, donde deben levantar campamentos improvisados, quedando expuestos a la violencia, inseguridad, trata y tráfico de personas. Por último, el documento de la OEA señala que “preocupa la disminución abrupta de entrada de venezolanos a territorio chileno debido a las restricciones migratorias impuestas, así como los casos de venezolanos que se encuentran desprotegidos y expuestos” a diversas vicisitudes debido a su situación irregular.

Ecuador

Miles de venezolanas y venezolanos están caminando de regreso a Venezuela y a pesar de que estas personas han elevado solicitudes a los gobiernos de estos países para que les brinden asistencia en un retorno seguro y planificado, el silencio de las autoridades en esta materia ha sido absoluto. En el caso de Ecuador, la información más reciente en materia migratoria en torno a las personas de nacionalidad venezolana se dio a conocer a principios de julio, cuando el Ministerio de Relaciones y Movilidad Humana informó que los venezolanos y venezolanas en ese país podrían solicitar la Visa Humanitaria hasta la medianoche del 13 de agosto, “proceso que se enmarca en el decreto presidencial 1020 sobre la prórroga del proceso de regulación para los ciudadanos venezolanos” suscrito en marzo por situación de emergencia derivada de la pandemia.¹²

12 Ver: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/07/07/nota/7897911/visa-tramite-venezolanos>

Sin embargo esta decisión ha sido criticada por las personas venezolanas, pues alegan que la fecha límite es “arbitraria” y no será tiempo suficiente para conseguir el monto total del trámite por persona, correspondiente a 50 dólares. De acuerdo con Daniel Regalado, presidente de la Asociación Civil Venezuela en Ecuador, los venezolanos han tenido serias dificultades para trabajar en medio de la pandemia, dado que más del 70% se desempeña en tareas informales¹³:

Tomando en cuenta la vulnerabilidad de esta población, porque todavía estamos en un estado de excepción y pandemia (...). Con las deudas que tienen de arriendos, luz, etc., sumado el tema de la salud, no están aptos para poder cancelar \$ 50, que representa dos semanas de comida, comiendo una vez al día.

Dado la negativa a permitir y garantizar un retorno seguro, los venezolanos y venezolanas han emprendido el regreso por sus propios medios, utilizando pasos ilegales para poder sortear los estrictos controles que hay entre Ecuador y Colombia, para así llegar a la región fronteriza de Cúcuta, Norte de Santander, ya sea caminando o gracias a los autobuses que algunas autoridades departamentales y municipales de Colombia han dispuesto para esto. Sobre este respecto, la congresista ecuatoriana Ana Belén Marín manifestó que estas personas buscan retornar a pie en vista de que perdieron sus empleos.

Es evidente que en países como el nuestro el tema sanitario se ha visto a punto de saturarse y esto ha generado preocupación en los migrantes venezolanos, es alarmante la situación en el Puente Rumichaca en donde los ciudadanos venezolanos están esperando,

13 Ver: <https://www.larepublica.ec/blog/sociedad/2020/07/03/venezolanos-en-ecuador-pueden-pedir-visa-humanitaria-hasta-el-14-de-agosto/>

es muy lento el proceso que tienen que hacer para poder pasar y Ecuador debe tomar precauciones, el 80% antes pasaba por el puente pero ahora todos hacen uso de los pasos clandestinos y esto genera una preocupación adicional porque no están aplicando los protocolos de bioseguridad, y se desconoce si están con el virus o no, Cancillería y Migración se encuentran activados en la zona de frontera pero sigue siendo insuficiente ante la cantidad de hermanos venezolanos que se están devolviendo a su país por la situación en Ecuador.¹⁴

A inicios de julio de 2020 se registró el fallecimiento de una ciudadana venezolana que cruzaba el río Carchi, paso ilegal entre Ecuador y Colombia, debido a que resbaló y cayó al agua. Los “coyotes” como se les denomina coloquialmente a las personas encargadas del tráfico ilegal de personas, cobran hasta 50 dólares para permitir el uso de este cruce¹⁵. Por su parte, las autoridades colombianas han solicitado a las y los extranjeros que detengan su paso para ese territorio, dado que lo hacen con la esperanza de poder abordar allí un transporte hasta la frontera venezolana. El gerente de la terminal de Ipiales, John Rosero, informó¹⁶:

No hay frecuencias, ni se ha activado el transporte entre ciudades, razón por la que no deben dejarse sorprender por coyoteros que les estarían engañando y vendiéndoles la ruta Tulcán-Ipiales-Arauca. Ellos deben saber que la terminal está cerrada.

14 Ver: https://caracol.com.co/emisora/2020/07/13/cucuta/1594646416_346314.html

15 Ver: <https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/inmigrante-muere-paso-ilegal-ecuador-colombia/>

16 Ver: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/06/17/nota/7876059/autoridades-colombianas-piden-migrantes-venezolanos-que-no-ingresen>

El comandante de Policía de Ipiales, Luis Morales, reconoció que durante el mes de junio el delito de tráfico de migrantes aumentó en esa zona, consolidándose bandas integradas por ecuatorianos, colombianos y también venezolanos, que son los encargados de receptor, movilizar ilegalmente y hasta engañarlos, robándoles el dinero. “Estamos detrás de estas organizaciones que operan en Tulcán e Ipiales”, dijo Morales, agregando que la única instancia encargada de generar las autorizaciones es la Alcaldía de Ipiales, que actualmente no está efectuando esos trámites¹⁷.

En el mes de junio también fue publicado un informe del Banco Mundial, generado en conjunto con seis agencias de la ONU (UNICEF, ACNUR, OIM, PNUD, PMA y UNFPA), titulado “Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador”¹⁸, en el que se presenta la siguiente información:

- La población venezolana en ese país tiene un perfil joven (entre 19 y 35 años).
- Tiene un alto nivel educativo (educación secundaria), mientras que la población de acogida tiene predominantemente un nivel de educación primaria. “De forma similar, la proporción de población con educación de tercer nivel es superior para los migrantes en particular para el caso de las mujeres”.
- A julio de 2019, el 54% de las personas venezolanas en Ecuador se encuentran en situación irregular.
- El marco regulatorio de protección de migrantes y refugiados de Ecuador es el más acogedor de la región.
- La población venezolana no accede al programa estatal de transferencias monetarias, “pero sí se beneficia de los programas de desarrollo infantil y de transferencias en especie para quienes asisten a la escuela”.

17 Ver: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/06/17/nota/7876059/autoridades-colombianas-piden-migrantes-venezolanos-que-no-ingresen>

18 Ver: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/3405615925430577847/pdf/Resumen-Ejecutivo.pdf>

- El gasto fiscal estimado del país para afrontar “el problema de la migración venezolana alcanza el 0,07 por ciento del PIB” (alrededor de 80 millones de dólares al año).
- Casi el 60% de la población venezolana trabaja en el sector informal en un trabajo temporal, dedican más horas semanales al trabajo y reciben un pago promedio mensual menor que la población nativa.
- Por diversas razones, más de la mitad de migrantes en edad escolar no asiste al sistema educativo, entre ellas los gastos, la discriminación y la xenofobia.

Entre las recomendaciones que arroja el informe para mejorar la situación de los migrantes en ese país está regularizar el estatus migratorio de los venezolanos en situación de movilidad humana para que puedan aportar a la sociedad y tengan un mayor nivel de protección.

Por último, destaca el más reciente anuncio emitido por la Embajada de Estados Unidos en Ecuador, informando que entregará 31,4 millones de dólares para asistencia de migrantes en ese país. Con motivo del Día Mundial de los Refugiados, el embajador estadounidense Michael J. Fitzpatrick expresó¹⁹:

Los Estados Unidos están absolutamente comprometidos con el pueblo venezolano, tanto con aquellos que están en su tierra natal como con aquellos que han sido forzados a huir por las condiciones extraordinariamente difíciles bajo el régimen ilegal de Maduro. Esta asistencia incluye más de \$31.4 millones.

Los fondos supuestamente servirán para proporcionar alimentos, servicios de emergencia y programas para “facilitar la integración a largo plazo de los venezolanos en el Ecuador, ayudando así al gobierno ecuatoriano a atender

19 Ver: <https://www.elcomercio.com/actualidad/embajador-eeuu-asistencia-venezolanos-ecuador.html>

a estas poblaciones vulnerables; y serán aportados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)”. Los recursos se implementarán a través de programas de cooperación con ACNUR, la OIM, Unicef, el Programa Mundial de Alimentos y el Consejo Mundial de Cooperativas de Crédito. Sin embargo, a la fecha aún no se conoce si efectivamente estos recursos han sido transferidos o si se han creado programas de atención directa a la población venezolana migrante.

Colombia

El director de Migración de Colombia, Juan Francisco Espinosa, declaró a inicios de julio que más de 81.000 venezolanos y venezolanas han regresado a Venezuela y que el aglomeramiento en los pasos fronterizos entre ambos países supuestamente obedece a que Venezuela ha restringido el acceso de sus nacionales. Según este funcionario, el Gobierno de Venezuela, alega, que tiene una capacidad limitada de recibir a sus connacionales, “por lo que (...) hemos procedido a organizar la logística que permita que no se desborden las capacidades de los municipios y departamentos en zona de frontera²⁰”.

Por su parte, Andrés Idárraga, director de Derechos Humanos del Distrito de Bogotá, advirtió que por parte del gobierno nacional de Iván Duque no existe una verdadera voluntad para atender a la población migrante en ese país. En entrevista para un medio local, expresó: “No tenemos un esfuerzo serio de parte del Gobierno Nacional para atender a los migrantes venezolanos, nosotros como entes territoriales estamos intentando atenderlos”, así como señaló que la Cancillería venezolana ha ofrecido vuelos humanitarios para repatriar a sus ciudadanos pero el gobierno colombiano se niega²¹. Agregó: “Los migrantes que son

20 Ver: <https://www.elnacional.com/mundo/migracion-colombia-se-alista-para-regreso-de-venezolanos-tras-la-pandemia/>

21 Ver: <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad-/veinte-mil-venezolanos-varados-por-falta-de-comunicacion-entre-colombia-y-venezuela/20200713/nota/4054535.aspx#>

caminantes no quieren albergues, quieren llegar a Venezuela”, y se pregunta: “¿Si se facilitó la entrada de los venezolanos, ahora por qué no se facilita cuando se quieren ir?”.

Voluntarios humanitarios instalados en la zona fronteriza con Venezuela han advertido que no cuentan ya con capacidad presupuestal para atender la demanda que exige la asistencia a las y los migrantes venezolanos. Uno de los líderes en campo, Nelson Ureña, señaló que “existe toda la disposición de colaborar con esta causa por nuestros hermanos venezolanos pero cada vez el flujo aumenta y los recursos son cortos”²². De igual modo, las autoridades de Cúcuta han manifestado que el cada vez mayor número de connacionales en la frontera ha encendido las alertas de la región: “esto es una bomba social que va a estallar. Hoy no tenemos espacio para poder recibir un extranjero más porque todo está copado”²³; también han manifestado su preocupación ante las dificultades presupuestales y logísticas”.

Así como ocurre en Perú y Ecuador, la población venezolana en Colombia es joven en edad productiva. Según Migración Colombia, el 36% se ubica entre los 18 y 36 años y son personas dedicadas a labores agropecuarias, comercio informal y en el sector de construcción. En días recientes el Ministerio de Salud y Protección Social informó que de los más de 140.000 casos de COVID19 confirmados en ese país, 1.851 son ciudadanos extranjeros. Los venezolanos ocupan el primer lugar: al menos 1.693 compatriotas dieron positivo al virus²⁴.

En orden económico, el pasado 1 de julio, el embajador de Estados Unidos en Bogotá, Philip Goldberg, informó que su país entregó 7 millones de dólares a Colombia “para fortalecer la seguridad alimentaria” en aquellas zonas con altos niveles de

22 Ver: https://caracol.com.co/emisora/2020/07/11/cucuta/1594476128_730392.html

23 Ver: https://caracol.com.co/emisora/2020/07/11/cucuta/1594475835_648669.html

24 Ver: <https://www.diariodelnorte.net/generales/15-nacion/11285-revelan-cifra-de-extranjeros-contagiados-con-covid-19-en-colombia.html>

desplazamiento en el país neogranadino²⁵. En su alocución, el funcionario destacó que con esta contribución, el total de ayuda entregada por Estados Unidos para enfrentar la pandemia asciende a más de 30 millones de dólares. Su compromiso “es seguir trabajando con Colombia y con todos los socios relevantes para apoyarlos en sus esfuerzos de prevención, mitigación y recuperación de la COVID-19”.

Solo días antes, la Unión Europea (UE) hizo una donación de 1,5 millones de euros destinada a la atención de la población migrante venezolana²⁶, dirigida “a personas en condición de vulnerabilidad en las ciudades de Cúcuta, Villa del Rosario, Bucaramanga y Barranquilla”, informó la embajadora del bloque europeo en el país, Patricia Llombart. “Creemos que con el apoyo a estas familias, a través de transferencias monetarias, ayudamos a responder a sus necesidades inmediatas como alquileres, alimentación o medicamentos”, agregó la funcionaria.

Aunque el gobierno de Iván Duque ha recibido una millonaria suma de dinero para la atención humanitaria de la población venezolana, el pasado 22 de junio, el representante de ACNUR Colombia, Jozef Merkx, reconoció que el 60% de la población venezolana en ese país carece de recursos económicos para subsistir. “Muchos refugiados y migrantes han perdido sus trabajos, ya no tienen ingresos, están sin medios de vida y eso ha causado una situación muy crítica para la gran parte de la población migrante y refugiada”²⁷, comentó, al tiempo que reiteró que en medio de la situación excepcional se han producido desalojos. Además, los compatriotas no cuentan con los mínimos recursos para pagar alquiler ni satisfacer necesidades básicas como la alimentación.

25 Ver: <https://www.dinero.com/pais/articulo/coronavirus-donacion-de-estados-unidos-a-colombia-por-us7-millones/291232>

26 Ver: <https://www.finanzasdigital.com/2020/06/la-ue-dona-a-colombia-15-millones-de-euros-para-migrantes-venezolanos/>

27 Ver: <https://www.voanoticias.com/venezuela/Acnur-colombia-entrevista-jozef-merkx-situacion-migrantes-venezolanos-pandemia>

Nosotros [ACNUR] trabajamos mucho con fondos de donantes internacionales, como Estados Unidos, como la Unión Europea y siempre estamos hablando con el gobierno, pero también con sus donantes para ojalá recibir más recursos, aunque siempre los recursos son limitados y un monto puede ser 270.000 pesos (un poco más de 70 dólares) por una pequeña familia, por mes, pero es una ayuda, no es un monto que resuelve todas las necesidades que tienen las personas.

Contrariamente a lo sostenido por el gobierno central de Colombia en diversas oportunidades, la realidad es que los recursos para la instalación de albergues, pago de hospedajes, realización de exámenes médicos y traslado de las venezolanas y venezolanos hasta las zonas fronterizas colombo-venezolanas han corrido por parte de las autoridades departamentales y empresas privadas del país.

Tal es el caso manifestado por la gobernación de Nariño, ente territorial que asumió el traslado de al menos 200 compatriotas hasta las fronteras de Arauca y Cúcuta el pasado 10 de abril, previa evaluación médica y haciendo entrega de protección sanitaria a las personas^{28 29 30}. La misma situación se replicó en el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, al coordinar las autoridades locales con el sector privado, el operativo de traslado de migrantes, asumiendo los gastos de desplazamiento, refrigerios y agua³¹. De igual modo, la Alcaldía de la Ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, ha trasladado a más de 400 venezolanas y venezolanos hasta la

28 Ver: <https://twitter.com/jhonrojasca/status/1248694130961678336>

29 Ver: <https://twitter.com/gobnarino/status/1252967103449219072>

30 Ver: <https://twitter.com/alcaldiapasto/status/1252977153483956226>

31 Ver: <https://www.chia-cundinamarca.gov.co/index.php/4519-cumpliendo-con-la-repatriacion-prometida-a-venezolanos-en-chia>

frontera desde mediados de abril^{32 33}; la Alcaldía de Medellín, departamento de Antioquia, en coordinación con empresas privadas, habilitó un corredor humanitario para trasladar a al menos 200 venezolanos hasta la frontera³⁴; la Alcaldía de Bogotá coordinó acciones con la empresa Terminales Colombia para trasladar a la población migrante a zonas fronterizas. El ente de transportes puso a disposición una planilla para formalizar la solicitud³⁵; no obstante, según aclaran en sus redes sociales, estos viajes no son gratuitos.³⁶

Por otro lado, las autoridades regionales de Colombia han solicitado apoyo al presidente Iván Duque para dar respuesta logística ante el masivo ingreso de migrantes venezolanos y venezolanas a través del paso fronterizo con Ecuador. La gobernación de Nariño pidió al gobierno implementar un corredor humanitario para controlar el movimiento de personas en ese paso fronterizo^{37 38 39}, y establecer un diálogo con el gobierno ecuatoriano para atender la situación entre ambas naciones⁴⁰. El gobernador nañirenses Jhon Rojas manifestó que esa localidad brindaría apoyo al gobierno central con toda la

32 Ver: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/general/-mas-de-400-venezolanos-llegaran-al-pais-desde-cali/>

33 Ver: <https://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/153678/migrantes-venezolanos-a-un-tamizaje-para-retornar-a-su-patria-chica/>

34 Ver: <https://www.elcolombiano.com/antioquia/-corredor-humanitario-para-que-venezolanos-en-medellin-regresen-a-su-pais-EM12962574>

35 Ver: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfiN2bL_MDf57_8DVHHZXRH224lvVBdMDhk5gKU5DgsaSR65w/viewform?usp=send_form

36 Ver: <https://twitter.com/TerminalBogota/status/1260725998968020992>

37 Ver: <https://twitter.com/ROSITAGUEVARA17/status/1255625745180786689>

38 Ver [en línea]: <https://twitter.com/ROSITAGUEVARA17/status/12-57-0036-84501893127>

39 Ver: [en línea] <https://twitter.com/ROSITAGUEVARA17/status/125590558964282983>

40 Ver: <https://twitter.com/CaracolPasto/status/1255459980964253700>

logística para evitar que “estas personas que vienen de ciudades con altos contagios de coronavirus, no pasen por comunidades colombianas”⁴¹. Asimismo, el alcalde de Cali, Jorge Iván Ospina, solicitó a Duque celebrar una mesa internacional de diálogo entre Colombia, Brasil, Ecuador y Venezuela para buscar atender la situación.^{42 43}

La situación en el puente internacional Rumichaca resulta complicada, pues las autoridades ecuatorianas no han emanado ningún tipo de lineamiento para atender la situación de cientos de connacionales que se han visto atrapados allí, y tampoco han anunciado ningún tipo de acción conjunta con el gobierno colombiano y venezolano para generar soluciones. De hecho, el canciller de ese país aseguró a mediados de mayo que Ecuador no facilitará el retorno de migrantes venezolanos y venezolanos a Venezuela. Según sostuvo, esta decisión obedece a que hay normas sanitarias que impiden la circulación de personas entre los países.⁴⁴

El día viernes 30 de abril se presentó una situación irregular en el paso fronterizo: la policía de Colombia arrojó gases lacrimógenos a venezolanos que intentaban atravesar el puente para ingresar a Colombia y caminar hasta la frontera venezolana. “Aquí estamos todos los venezolanos luchando para poder llegar a nuestro país. Algunos tienen mucho tiempo aquí, 50 o 55 días caminando para poder llegar a la frontera, y no nos quieren dejar pasar”, dijo una de las ciudadanas venezolanas

41 Ver: <https://migravenezuela.com/web/articulo/-proponen-canal-humanitario-desde-tulcan-para-que-venezolanos-no-pasen-por-colombia/1867>

42 Ver: <https://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/153673/este-miercoles-saldra-el-ultimo-grupo-de-migrantes-venezolanos-con-apoyo-del-gobierno-caleno/>

43 Ver: <https://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/153666/alcalde-de-cali-anuncia-nuevo-corredor-humanitario-para-migrantes-venezolanos/>

44 Ver: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/mundo/canciller-de-ecuador-dice-que-no-es-posible-retornar-a-migrantes-venezolanos/>

varadas en el cruce internacional⁴⁵. En respuesta a esta situación, las autoridades de la provincia de Carchi, región fronteriza ecuatoriana, coordinaron con el Consulado de Venezuela para repatriar mediante un vuelo humanitario al grupo de 90 venezolanos que allí se encontraba varado.^{46 47 48}

Bolivia

Llama especialmente la atención la línea discursiva que, al menos desde marzo, los sectores más radicales de la oposición venezolana intentan sembrar en torno al tratamiento que el gobierno de facto de Bolivia está dando a la población migrante venezolana en ese país. El día martes 12 de mayo, la Oficina de la Secretaría General para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos de la OEA publicó un informe sobre la base de una visita realizada al país andino por el coordinador del grupo de migrantes de la organización por parte del diputado Juan Guaidó, David Smolansky⁴⁹. En dicho documento, se afirma que el gobierno de Jeanine Áñez aprobó la vigencia durante dos años de los pasaportes y cédulas de ciudadanas y ciudadanos venezolanos residentes en territorio boliviano, cuyos documentos hayan vencido desde marzo del 2018 en adelante. Asimismo, asevera que la nueva política migratoria del país hacia la migración venezolana tiene un enfoque más humanista que la de Evo Morales. Según reza el documento, Bolivia ha recibido cerca de 10.000 migrantes venezolanos, que ingresan al país mayoritariamente a través

45 Ver: <https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/policia-colombiana-reprime-venezolanos-rumichaca/>

46 Ver: <https://www.elcomercio.com/actualidad/migrantes-retorno-venezuela-puente-rumichaca.html>

47 Ver: <https://twitter.com/GADMT04/status/1258832685713240064>

48 Ver: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/03/nota/7830918/se-analiza-activacion-vuelos-humanitarios-migrantes-venezolanos>

49 Ver: <http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-situacion-migrantes-refugiados-venezolanos-en-Bolivia.pdf>

de vía terrestre desde Colombia, Ecuador, Perú y Brasil. No obstante, no presenta estadísticas ni datos corroborables sobre esta situación.

El tratamiento que los organismos regionales y agencias del Sistema de las Naciones Unidas como ACNUR y OIM están imprimiendo sobre la situación migratoria venezolana en Bolivia deja ver que, seguramente, en las próximas semanas y meses este país será incorporado a los planes y programas elaborados desde estas instancias para el requerimiento de nuevos recursos económicos y financieros.

Informe del Banco Interamericano de Desarrollo

Para cerrar este apartado, destacamos el informe publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el mes de junio de este año, titulado “Migración en la región andina: impacto de la crisis y expectativas en el mediano plazo”. Allí se analizan los impactos a corto y mediano plazo de la pandemia sobre los flujos migratorios desde Venezuela hacia la región⁵⁰. Como datos generales, el documento recoge que la población venezolana en esos países cuenta con una mayor calificación en relación a la población nativa, que el perfil de edad está entre los 18 y 45 años, y que casi la mitad de las y los migrantes venezolanos en la región andina son irregulares, lo que limita sus posibilidades de acceder a una vivienda adecuada y de ser atendidos por parte de los programas que lanzaron los gobiernos de los países receptores. “El 57% de los migrantes en Perú trabaja en el sector servicios, y el 47% de los migrantes en Colombia están entre servicios y comercio, con un alto porcentaje de empleo informal”. El estudio señala que las posibilidades de las y los venezolanos de asentarse en los países destino ha cambiado “debido a los impactos de la pandemia, más que todo por factores tales

50 Ver: <https://publications.iadb.org/-/es/publications/spanish/-/document/Migracion-en-la-region-andina-Impacto-de-la-crisis-y-expectativas-en-el-mediano-plazo.pdf>

como la posibilidad de conseguir empleo y el aumento de la xenofobia en estos países”. Indica que “Para los migrantes, la precariedad laboral es mayor que para la población local (...), lo que les impide acceder a seguros de desempleo y otros tipos de prestaciones que pueden asignarse a través de los registros de la fuerza laboral”.

La disminución de la actividad económica en los países de acogida trae como consecuencia el retorno de migrantes venezolanos y venezolanas a su país de origen, tal como ha ocurrido desde mediados del mes de abril, aproximadamente. Según el BID “hasta el momento no se cuenta con datos oficiales que permitan cuantificar dicho retorno”, no obstante fuentes colombianas informan que habrían regresado a Venezuela entre 6.000 y 30.000 personas. Se afirma que “en el corto plazo se puede esperar un aumento del flujo de migrantes retornados [a Venezuela], aunque no de manera masiva”. No obstante esta afirmación, cifras oficiales de las autoridades venezolanas indican que a Venezuela han regresado voluntariamente más de 75 mil personas desde Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Brasil.

Por último, el documento apunta al recrudecimiento de brotes de xenofobia como una consecuencia más de la pandemia a causa de la competencia para acceder al mercado laboral, a las prestaciones sociales otorgadas por programas de ayuda y “la posibilidad de que se vea al migrante venezolano como vector de contagio, dado su alto grado relativo de exposición a la enfermedad”.

2. ORGANISMOS INTERNACIONALES

Una nueva retórica discursiva de los gobiernos regionales y organismos internacionales para referirse al estatus de la población venezolana disgregada en la región se manifestó en el informe “Tendencias Globales del Desplazamiento Forzado en 2019⁵¹ de ACNUR, publicado a mediados de junio de este año. Allí la oficina se refiere a los connacionales fuera de Venezuela como “venezolanos desplazados en el extranjero”, categoría que no ha sido empleada en versiones anteriores del informe, como bien precisa la oficina, y que engloba a personas venezolanas “que probablemente necesiten protección internacional según los criterios contenidos en la Declaración de Cartagena, pero que no solicitan asilo en el país en el que se encuentran”.

Este cambio en el discurso supone de alguna manera el reconocimiento público que las y los migrantes venezolanos (anteriormente identificados como desplazados forzados, que huían porque su vida, integridad y salud que se encontraban gravemente amenazadas por el Gobierno de Venezuela), no tendrían en efecto esa condición; por lo que de lo que se trata es de un cambio en la interpretación de los factores que influyen y de la caracterización de la emigración venezolana que se acerca más a la realidad, esto es, que la emigración tiene como causa central la situación económica de nuestro país, particularmente la generada a partir del bloqueo económico, financiero y comercial impuesto por Estados Unidos y la Unión Europea a partir de diciembre de 2014, con la aprobación de la Ley 133-278 en el Congreso de EE.UU.

51 Ver: <https://www.Acnur.org/5eeaf5664.pdf>

El cambio interpretativo dado por ACNUR es congruente con los estudios realizados sobre la migración venezolana, inclusive con la ENCOVI realizada por la Universidad Católica Andrés Bello, pero además es congruente con las posiciones asumidas por los Estados de la Región desde hace más de 2 años sobre tratamiento de los migrantes venezolanos e, inclusive, con la posición de los tribunales estadounidenses que conocen las solicitudes de asilo y refugio de nuestros connacionales”. Pero lo más sobresaliente de este cambio discursivo, es que tira por la borda, las tesis que sostenían la supuesta crisis humanitaria y violatorio de derechos humanos como causa de la emigración.

Llama la atención y también se observa con preocupación, que organizaciones e instituciones identificadas públicamente con posturas contrarias al gobierno del Presidente Nicolás Maduro, han reaccionado frente al viraje de la postura de ACNUR sobre este particular. Así, de acuerdo con Ligia Bolívar, socióloga de marcada tendencia opositora e investigadora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, la categoría “desplazados en el extranjero” constituye un retroceso, pues, en su criterio, “está disminuyendo el ámbito de protección de los venezolanos fuera del país”⁵². Según sostiene, esta nueva terminología podría impactar en la interpretación jurídica de los países receptores en cuanto a la necesidad o no de brindar protección internacional a las personas venezolanas y, además, “es inexistente en el derecho internacional”. Asimismo, constituye un cambio discursivo que obedece a presiones de la Organización Internacional de Migraciones (OIM) pues, en el fondo, “es un tema político y de recursos”⁵³:

52 Ver: <https://cronica.uno/-/organizaciones-de-dd-hh-estan-en-dialogo-con-Acnur-sobre-la-categoria-venezolanos-desplazados-en-el-exterior/>

53 Ver: <https://efectococuyo.com/venezuela-migrante/ligia-bolivar-Acnurniega-base-legal-para-que-venezolanos-reciban-proteccion-como-refugiados/>

Con esta barbaridad están negando la base legal que ellos mismos (ACNUR) dieron en 2018 para que se reconociera a los venezolanos como refugiados, de acuerdo con la Declaración de Cartagena, y lo están haciendo por presión de la OIM. Esto en el fondo es un tema político y de recursos.

Como es sabido, ACNUR ha sido uno de los principales actores internacionales en hablar de la “diáspora venezolana”; según la misma investigadora, “con el exhorto de otorgar la condición de refugiados a los venezolanos, hecha por ACNUR en 2018, Brasil y Paraguay dieron protección a cientos de personas en sus territorios”. Alega: “Ya los países venían teniendo resistencia [con el requisito obligatorio de documentos como visas y cédulas de extranjerías] y con esta categoría lo tienen más fácil. El año que viene vamos a ser venecos para la ACNUR”.

Acnur exhortaba a los Estados receptores a aplicar la Declaración de Cartagena a la población proveniente de Venezuela, por considerar que encajamos en la definición ampliada de refugiado contemplada en dicha Declaración, esto es, por tener que huir debido a una situación de *“violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”*. Este criterio es ratificado en una segunda nota de orientación de mayo de 2019. ¿Qué cambió en la burocracia de Ginebra para desandar lo avanzado en las dos notas de orientación?⁵⁴

Para la investigadora este viraje discursivo representa “un grave retroceso”, pues se establece una diferencia entre este grupo y las “otras” poblaciones refugiadas del mundo,

54 Ver: <https://migravenezuela.com/web/articulo/-/Acnur-y-los-venecos/1990>

flexibilizando la potestad de los Estados receptores de reconocer a las y los venezolanos como tal, y dejando un amplio margen a la interpretación sobre el hecho de si las personas venezolanas tienen necesidad de protección internacional. En una entrevista con el medio *Proiuris*, Bolívar sostiene:

P: ¿Qué significa que ACNUR relativice con la palabra “probablemente” la protección internacional que requieren los venezolanos que han huido de la emergencia humanitaria compleja en el país?

LB: «En documentos anteriores se usaba la expresión “posiblemente” que es más comprometida. El “probablemente” deja mucho margen para interpretación, es ambiguo, restando fuerza al hecho de que los venezolanos son personas con necesidad de protección internacional»

P: ¿Por qué el verbo huir es clave en la Declaración de Cartagena a efectos del reconocimiento de la condición de refugiado a un migrante venezolano?

LB: Al hablar de huida, se está dejando claro que no se trata de una migración voluntaria, ordinaria, por eso **quien huye necesita protección internacional:** no devolución, documentos, acceso a territorio y a petición de refugio y derechos.

(...)

LB: Insisto en lo dicho más arriba: la explicación de esa calificación [venezolanos desplazados en el extranjero] es un retroceso pues dice que los “venezolanos desplazados en el exterior” deben tener servicios y no habla de derechos. Lo que hay que visibilizar es la **renuencia de los Estados a brindar refugio.**⁵⁵

55 Ver: <https://www.proiuris.org/?p=60621>

En marzo de 2018⁵⁶ y mayo de 2019⁵⁷, respectivamente, ACNUR emitió dos notas de orientación instando a los Estados receptores de venezolanos y venezolanas a permitir su acceso a los territorios de países de acogida, de conformidad con lo establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y la Declaración de Cartagena de 1984. Según la oficina, la mayoría de las personas que habían salido de Venezuela se encontraban con necesidad de protección internacional en concordancia con el criterio contenido en este último instrumento. En el marco de esta supuesta condición, los Estados receptores deberían garantizar la aplicación de los siguientes estándares: (1) estatus legal; (2) carácter de accesibilidad independientemente de la fecha de entrada al país de acogida; (3) acceso a derechos fundamentales y servicios básicos; (4) garantía de no retorno.

Respecto a la Declaración de Cartagena, este es “un instrumento regional de protección, adoptado en 1984 por un grupo de expertos de varios países de América Central y del Sur”⁵⁸ (Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela), en el que se recomienda considerar como refugiadas a las “personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”.

Solo dos días después de la publicación de este informe, en el marco del Día Mundial de la Persona Refugiada, el 20 de junio, la CIDH exhortó a los Estados a evaluar en “sus sistemas nacionales de asilo, las vías de expansión y fortalecimiento del

56 Ver: <https://www.refworld.org/es/docid/5aa076f74.html>

57 Ver: <https://www.Acnur.org/noticias/briefing/2019/5/5ce33ee54/Acnur-la-mayoria-de-las-personas-que-huyen-de-venezuela-necesitan-proteccion.html>

58 Ver: <https://www.refworld.org/es/docid/58c654244.html>

refugio, como las posibilidades de aplicación de la definición ampliada establecida por la Declaración de Cartagena, para evaluar los nuevos riesgos y factores de desplazamiento⁵⁹, con especial énfasis en la población migrante venezolana.

... la Comisión toma nota de los esfuerzos que varios países de la región han realizado para atender situaciones de desplazamiento forzado de personas de Venezuela y otras nacionalidades dentro de la región. Ello, a fin de que esta población pueda ejercer derechos como el acceso a ponerse en contacto con las autoridades de asilo, el acceso a un territorio, y la protección especial de no devolución, entre otras garantías establecidas en el Derecho Internacional de las Personas Refugiadas.

El 23 de junio el secretario General de la OEA, Luis Almagro, expresó que la pandemia ha dejado en situación de emergencia a los migrantes venezolanos, la cual, en palabras de Almagro, es responsabilidad del actual gobierno de Venezuela, pues “mientras más se prolongue la dictadura, mayor será el número de refugiados que van a huir”⁶⁰.

Resulta evidente la articulación discursiva entre Amnistía Internacional, la CIDH y la OEA en torno a las personas que deciden emigrar del país, pero también llama la atención que estas instancias especializadas en derechos humanos y de tanta trayectoria, no respetan la diferenciación entre las categorías “refugiado” y “migrante”, claramente definidas por el Sistema de Naciones Unidas, incluyendo ACNUR y la OIM; por el contrario se insiste y ejerce presión sobre países de la región para que avancen en el reconocimiento de una condición de refugio de la población migrante venezolana. Frente a esta situación, la orientación de su actuación se

59 Ver: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/142.asp>

60 Ver: <https://www.voanoticias.com/venezuela/almagro-pandemia-dejado-migrantes-venezolanos-situacion-emergencia>

alinea claramente con la agenda de los sectores de oposición al gobierno nacional de Venezuela, cuya narrativa solo es posible sostener en la medida en que se continúe invisibilizando el masivo retorno de venezolanos al país, se otorguen asilos para legitimar la supuesta persecución de la que son víctimas quienes “huyen” del país y se abulte el número de venezolanas y venezolanos refugiados en el exterior. A la vez que ocurre esto, se puede visualizar también el aumento de las sumas de dinero que, tanto organizaciones de la sociedad civil como algunas instancias internacionales, vienen solicitando para la atención de las y los venezolanos en condición de movilidad humana.

Resulta importante destacar que ACNUR y la OIM cumplen un rol preponderante en la agenda regional e internacional en torno a la temática de los migrantes venezolanos, a pesar de que en el mes de junio se registró el viraje discursivo ya señalado y el cual solo es posible interpretar correctamente en la medida en que continúen desarrollándose los hechos.

Ambas agencias han sido artífices en la construcción y legitimación del “problema venezolano”. Esto lo deja ver su coparticipación en la conferencia virtual de donantes para “apoyar” a los gobiernos receptores de migrantes venezolanos celebrada el 26 de mayo, que tuvo por objetivo “sensibilizar a la comunidad internacional sobre esta crisis sin precedentes, movilizar recursos para ayudar a la población desplazada y las principales comunidades de acogida”⁶¹.

En el caso de ACNUR, se encuentra desarrollando cuatro acciones en países vecinos:

- Habilitación de albergues para brindar estadía a venezolanos en Colombia.⁶²

61 Ver: <https://talcualdigital.com/Acnur-o-fre-ce-ra-albergues-a-mi-gran-tes-venezolanos-desalojados-en-colombia/>

62 Ver: <https://talcualdigital.com/Acnur-ofrecera-albergues-a-mi-gran-tes-venezolanos-desalojados-en-colombia/>

- Activación de líneas telefónicas para atención de venezolanos y venezolanas, para la entrega de “asistencia humanitaria” para cancelación de arriendos y adquisición de productos alimenticios en Perú.⁶³
- Política de inserción de personal médico venezolano a los sistemas de salud públicos de Ecuador y Perú, impulsando la campaña “Tu causa es mi causa”.⁶⁴
- Entrega de artículos de emergencia a poblaciones indígenas venezolanas en Belén, Brasil.⁶⁵

Sobre lo referente al financiamiento, el pasado 12 de mayo ambas agencias emitieron un comunicado conjunto informando sobre la modificación del presupuesto del Plan Regional de Respuesta a Refugiados y Migrantes (RMRP, por sus siglas en inglés). El requerimiento financiero total se elevó de USD 1.350 millones (noviembre, 2019) a USD 1.410 millones (mayo, 2020). Según reza el comunicado, esta reforma fue realizada por organizaciones humanitarias (al menos 150) que trabajan en 17 países de América Latina y el Caribe para: 1. apoyar a refugiados y migrantes en situaciones extremadamente precarias; 2. cubrir la provisión de equipos de protección personal y actividades destinadas a proporcionar información vital sobre la pandemia y los servicios disponibles; y 3. complementar “los encomiables esfuerzos que los gobiernos de la región han puesto en marcha para aliviar las necesidades de las comunidades de acogida”.⁶⁶

A pesar de estas acciones, vemos con preocupación por un lado, que los discursos emitidos y las actividades desempeñadas por ACNUR en Perú⁶⁷, Brasil y Colombia en el marco de las

63 Ver: <https://twitter.com/ACNURamericas/status/1263487629624033280>

64 Ver: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473342>

65 Ver: <https://twitter.com/ACNURBrasil/status/1261403807189094401>

66 Ver: <https://www.Acnur.org/noticias/press/2020/5/5ebab9174/mientras-la-covid-19-profundiza-las-dificultades-de-refugiados-y-migrantes.html>

67 Ver: <https://twitter.com/CancilleriaPeru/status/1255970465669165061>

medidas de confinamiento, invisibilizan el hecho de que miles de compatriotas están retornando a Venezuela por carecer del apoyo de los gobiernos de la región, así como de asistencia humanitaria y por el otro, vemos el sostenimiento de una narrativa de que ayuda a las y los migrantes se logra en la medida que la gestión de la ayuda humanitaria sea gestionada a través de las agencias internacionales y de algunas organizaciones de la sociedad civil muy específicas, lo que ha servido para justificar la entrega de recursos económicos a actores políticos y sociales que se benefician del fenómeno.

Desde que la COVID-19 escalara a pandemia, distintas instituciones financieras han anunciado una serie de donaciones y desembolsos para supuestamente atender la situación de vulnerabilidad de la población migrante venezolana. Es el caso del BID, que aprobó el pasado 20 de marzo un total de 1.000 millones de dólares para las ciudades latinoamericanas que mayor número de inmigrantes transfronterizos han recibido⁶⁸; y del Banco Mundial, que “donó” el pasado 8 de mayo 6 millones de dólares al gobierno de Ecuador para atender a la migración venezolana⁶⁹.

En el marco de estos anuncios públicos, llama la atención lo declarado por la vicepresidenta de Colombia, Marta Lucía Ramírez, el pasado 24 de abril, quien aseguró que ese país ha asistido con fondos propios a las y los migrantes venezolanos. Calificó de mucho “blablablá” la solidaridad expresada por la comunidad internacional al no haber brindado la ayuda que se había prometido.⁷⁰

68 Ver: <https://www.bancaynegocios.com-/bid-apro-ba-ra-1-000-mi-llones-para-ciudades-con-mas-inmigracion-venezolana/>

69 Ver: <https://www.derechos.org/ve/actualidad/trabajos-especiales/banco-mundial-dona-6-millones-a-ecuador-para-atender-migracion-venezolana>

70 Ver: <https://talcualdigital.com/vi-ce-pre-si-den-ta-de-colombia-considera-un-suicidio-reabrir-la-frontera-con-venezuela/>

3. PRINCIPALES HECHOS EN RELACIÓN CON EL RETORNO DE MIGRANTES

Durante el periodo comprendido entre el 18 de abril y el 31 de julio, el flujo de migración de retorno hacia Venezuela se mantuvo, por lo que este proceso supone:

- El mantenimiento de una operación logística a gran escala para recibir a la población que retorna en condiciones de seguridad sanitaria.
- Una organización de las metodologías de trabajo para hacer frente a la acumulación de población retornada en cuarentena.
- El logro de espacios de coordinación más sostenida entre los gobiernos de Venezuela y Colombia, a pesar de las enormes diferencias políticas existentes.
- El fortalecimiento de las políticas de atención social por parte de los gobernadores de los estados de destino de la población que retorna.
- Mayores esfuerzos en el control de los pasos ilegales de personas que retornan el país para evitar más contagios por COVID-19.
- Fortalecimiento de los niveles de coordinación entre el ejecutivo Nacional y las agencias de cooperación de Naciones Unidas.

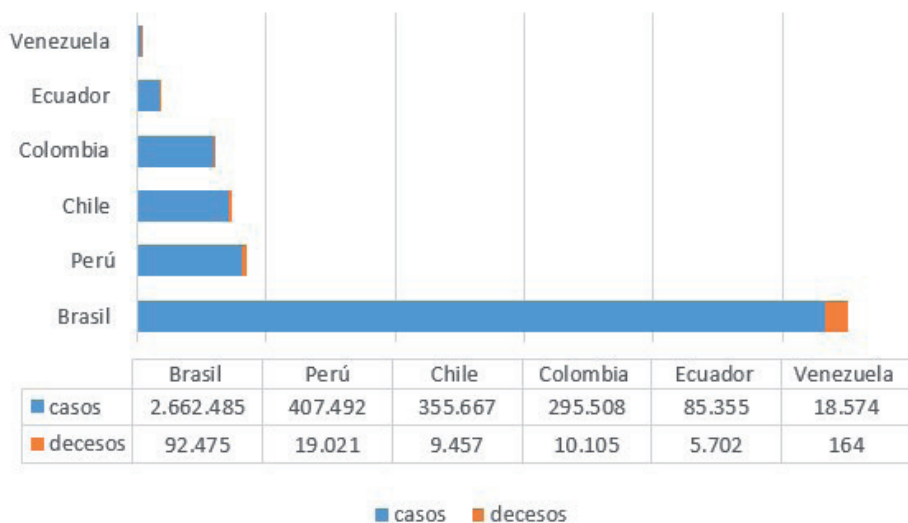
Todo este proceso ocurre en el contexto de un incremento desmesurado de los contagios por COVID-19 en países de la región durante el periodo estudiado. A continuación se muestra el panorama de los casos registrados hasta el 31 de julio siendo Brasil y Perú los casos más preocupantes de

toda Suramérica. En el caso de Chile los casos registrados se dan en medio de protestas por la situación económica generada por la cuarentena.^{71 72}

PAÍS	NÚMERO DE CASOS DETECTADOS	NÚMERO DE DECESOS
Brasil	2.662.485	92.475
Perú	407.492	19.021
Chile	355.667	9.457
Colombia	295.508	10.105
Ecuador	85.355	5.702
Venezuela	18.574	164

71 Para la data de Ecuador, Brasil, Venezuela, Chile y Colombia fueron levantadas del siguiente enlace: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/07/31/noticias-coronavirus-31-de-julio-modelo-proyecta-230-000-muertes-en-estados-unidos-por-covid-19-para-noviembre/>

72 Para la data de Perú la información fue levantada del siguiente enlace: https://peru.as.com/peru/2020/07/31/actualidad/1596192723_815289.html



El caso de Venezuela vemos que entre el 18 de abril y el 18 de mayo, la dinámica de migración de retorno como consecuencia de las medidas de confinamiento aplicadas en los distintos países de la región, se mantuvo constante. Diferentes oleadas de migrantes habían ingresado al país por las fronteras con Colombia y Brasil.

Podemos destacar que, el 17 de abril, Freddy Bernal señaló que más de 50 mil personas habían retornado a Venezuela por vías aéreas y terrestres, de los cuales 43 mil habían transitado solo por el estado Táchira. De todo ese conjunto, un total de 6.500 personas habían sido llevadas a cuarentena, luego de que el presidente Maduro impusiera las medidas sanitarias.⁷³

Al día siguiente, el presidente Nicolás Maduro informó sobre el ingreso de más de dos mil venezolanos por la frontera zuliana, de los cuales alrededor de 1.600 ya habían regresado a sus hogares. En total, para esa fecha eran seis

73 La data de Perú fue levantada del siguiente enlace: <https://www.eluniversal.com/politica/67869/bernal-mas-de-50-mil-venezolanos-retornaron-al-pais>

mil las personas que habían retornado por la frontera de Colombia con los diferentes estados, y que habían sido recibidos por los Puestos de Atención Social Integral (PASI). Además, informó sobre reuniones de coordinación entre las autoridades del Norte de Santander y el Protector del Estado Táchira, Freddy Bernal, en donde se anunció que Colombia levantaría la cuarentena a partir del 27 de abril. Por esta razón, el Gobierno Nacional se estaba preparando para una segunda oleada de retornos a Venezuela que se preveía para los días posteriores a esa fecha.⁷⁴

Cabe señalar que desde el mes de enero habían estado ingresando personas a Venezuela provenientes de los diversos países de la región, pero aún no se había instalado el protocolo para la recepción de migrantes sugerido por la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Presidencial para la Contención de la pandemia. Para entonces, el número de contagios en la región era relativamente bajo, al igual que las infecciones descubiertas en Venezuela.

El 22 de abril, Freddy Bernal informó sobre el cierre de tres albergues para migrantes en retorno que funcionaban en el estado Táchira. De los quince PASI restantes, en funcionamiento para la fecha en la entidad, se proyectaba reducir a diez, para limitar así el número de migrantes en retorno entre cuatro y cinco mil personas como máximo.

Aseguró Bernal que al país habían ingresado unas 47 mil personas desde el 16 de marzo, día de inicio de la cuarentena en el estado Táchira. Asimismo, informó que hasta la fecha se habían detectado ocho casos de COVID-19 en la entidad mediante pruebas PCR, de los cuales tres casos correspondían a migrantes que habían retornado.⁷⁵

74 Ver: <https://www.panorama.com.ve/politicaeconomia/Reabrir-frontera-a-venezolanos-es-practicamente-un-suicidio-vicepresidenta-de-Colombia--20200424-0019.html>

75 Ver: <https://diariodelosandes.com/site/freddy-bernal-informo-cierre-de-tres-albergues-para-migrantes-en-retorno-en-tachira/>

Ese mismo día, Bernal informó que alrededor de 3.400 migrantes que habían ingresado por la frontera con Colombia fueron trasladados a sus estados de origen, luego de cumplir con el protocolo de despistaje y aislamiento previsto. Se preveían nuevos traslados, correspondientes a otras personas que cumplían para entonces el periodo de aislamiento. Sin embargo, Bernal advertía que por la frontera colombiana seguían ingresando entre 600 y 650 personas cada día.⁷⁶

Para el 30 de abril, Freddy Bernal informó que hasta entonces un total de 13.430 personas habían sido trasladadas hasta sus estados de origen, por vía terrestre o aérea. En todos los casos, se había cumplido con el protocolo exigido por la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Presidencial para la Contención de la Pandemia, que incluía una prueba rápida, un periodo de confinamiento de cinco días en los refugios instalados en el estado Táchira y luego nueve días más de aislamiento en sus respectivos estados de destino. Asimismo, Bernal señaló que diariamente se establecía comunicación con autoridades colombianas para coordinar la recepción de las diferentes oleadas de venezolanos, y rechazó matrices de opinión que acusaban al gobierno de tratar de limitar la entrada de connacionales.⁷⁷

Asimismo, informó Bernal que se mantenían medidas de toque de queda en los municipios Bolívar, Ureña y García de Hevia, así como medidas de aislamiento para los municipios Libertador, Fernández Feo y Torbes.⁷⁸

76 Ver: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/mas-de-3-000-repatriados-han-vuelto-a-sus-estados/>

77 Ver: <https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=362542&SEO=r epatriados-asumen-cuarentena-en-estado-venezolano-de-tachira>

78 Ver: <https://www.vtv.gob.ve/bernal-exitoso-operativo-vuelta-a-la-patria-tachira/>

El 1º de mayo, varios miembros de un grupo de venezolanos que viajaban a pie desde Lima hacia Venezuela fueron arrollados por un camión cisterna mientras dormían en el borde de una carretera peruana. El hecho puso en evidencia las precarias condiciones en las que las personas venezolanas migrantes habían emprendido el retorno debido a los efectos económicos de las medidas de confinamiento para su precario sustento familiar. En relación con este hecho, la Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú informó días más tarde que entre el 15 de marzo y el 11 de mayo habían salido 31 mil personas venezolanas de ese país en dirección a Venezuela.⁷⁹

Este es el caso de muchas otras personas venezolanas que ya estaban realizando travesías semejantes desde diferentes países de la región, tales como Chile, Ecuador y Colombia.

Ahora bien, al analizar el periodo comprendido entre el 18 de mayo y el 31 de julio de 2020, tenemos que el número de personas que ingresan al país a través de los PASI viene desacelerándose. Así tenemos que si el 21 de junio el número de personas que habían ingresado era de 60.942 personas, para el día 29 de junio, una semana después, este número había llegado a 63.532 personas, o bien, apenas 2.950 personas más. Debemos recordar que entre el 16 de marzo y el 22 de abril los PASI habían recibido unas 47 mil personas provenientes desde Colombia y Brasil, lo cual supone un ingreso aproximado de más de 10 mil personas por semana por esta misma vía. Para entonces, sin embargo, el número de contagiados entre los retornados era mínimo. Téngase en cuenta que apenas se habían detectado 3 casos de coronavirus en los PASI del estado Táchira durante más de un mes.

En un reporte publicado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores se informa que al 30 de julio de 2020 han ingresado más de 74 mil connacionales a través los PASI, de los cuales 4.948 han resultado positivos

79 Ver: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52648228>

al COVID-19. Los casos de coronavirus provenientes desde Colombia representan el 23% respecto al total de casos registrados en Venezuela⁸⁰.

La desaceleración en el ingreso de personas hacia el territorio nacional puede ser atribuible a las medidas de control aplicadas por el Ejecutivo Nacional en los PASI, que imponen un ritmo de ingreso relativamente menor, debido a las dificultades para albergar un elevado número de personas y garantizar su atención. De acuerdo con BBC, en artículo publicado el 10 de junio, por la frontera entre Colombia y Venezuela solo se permite el paso de 300 personas tres veces por semana, lo cual venía generando colas al otro lado de la frontera.⁸¹

Sin embargo, esta cifra luce demasiado baja si se compara con los datos oficiales de esa misma fecha. Aun así, todo parece coincidir en el hecho de que el ritmo de ingreso de personas al territorio nacional es decreciente.

Más allá de esta situación, es evidente que los PASI pueden constituir un obstáculo para quienes preferirían ingresar a Venezuela sin tener que pasar por un periodo de cuarentena. Esto se refleja también en el reporte antes mencionado, donde se señala que se estima que más de 40 mil venezolanos han evadido los Puestos de Atención Social Integral en las fronteras, generando nuevos focos de contagio en diferentes entidades del país.

Es posible que esta disminución en el ingreso esté vinculada a que:

- Muchos connacionales estén disuadidos de regresar debido al procedimiento que deben cumplir a partir de su recepción por los PASI.
- Muchos connacionales sientan temores o recelos de cumplir el procedimiento debido a la campaña de

80 Ver: http://mppre.gob.ve/noticias/?lcp_page0=3#lcp_instance_0

81 Ver: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52988879>

desinformación que ha habido en relación con los PASI, dirigida políticamente a fin de evitar que las personas acepten cumplir con las medidas sanitarias, que incluyen supuestas amenazas a la vida, salud e integridad en estos centros.

- Las tarifas que se cobran para pasar por las trochas de manera irregular al territorio venezolano, así como los peligros que entrañan las organizaciones delictivas de tráfico ilegal de personas, que pudieran estar disuadiendo a mucha gente de emprender el retorno.

El día 8 de junio, el presidente Nicolás Maduro anunció el despliegue de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la frontera con Colombia para impedir el ingreso de personas a través de los pasos ilegales o trochas.⁸²

Una comisión de la ONU y la Cancillería venezolana realizaron el 6 de junio una visita a los PASI del estado Apure, ubicados en Guas dualito, con la intención expresa de coordinar la respuesta humanitaria. Además, la visita permitió constatar el cumplimiento de los protocolos de atención de las personas que retornan.⁸³

Acciones de esta naturaleza pudieran permitir combatir la campaña de descrédito emprendida en contra del dispositivo de atención desplegado por el Gobierno Nacional, pero se desconoce si pudo influir positivamente en la percepción que de estos se tiene.

Recién el 28 de junio, ACNUR Venezuela hace entrega a Freddy Bernal, representante del gobierno nacional en Táchira, de insumos destinados a las personas atendidas por los PASI de esa entidad federal, tales como lámparas solares, menajes,

82 *Ibidem*.

83 Ver: <http://mppre.gob.ve/2020/06/06/-/comision-de-la-onu-y-cancilleria-visitan-los-puntos-de-atencion-social-integral-del-estado-apure/>

baldes, mosquiteros y otros elementos para mejorar la calidad de vida de quienes permanecían en cuarentena⁸⁴. Esta acción llega luego de varios meses de decretada la cuarentena, y cuando las migraciones de retorno de personas venezolanas eran de grandes magnitudes e inocultable, ampliamente documentado y se estaba realizando en condiciones de mucha precariedad, luego de haber sido desalojadas de las viviendas por falta de pago, y bajo circunstancias de alimentación e higiene personal preocupantes.

84 Ver: <https://www.eluniversal.com/politica/74396/freddy-bernal-agradecio-a-Acnur-venezuela-por-insumo-para-connacionales>.

4. INCIDENCIA DE LA COVID-19 ENTRE LA POBLACIÓN RETORNADA AL MES DE JULIO

Durante todo el periodo se viene observando un incremento sostenido de las infecciones por COVID-19 detectadas entre la población retornada. Los protocolos establecidos han permitido proceder con su respectivo aislamiento, pero la tendencia resultaba preocupante desde que se instalaron los PASI, y se conocían las cifras de las infecciones por COVID-19 de los países de la región. De allí que el Ejecutivo Nacional haya exigido una aplicación estricta del protocolo.

El 15 de mayo, el Vicepresidente Sectorial de Comunicación, Cultura y Turismo, Jorge Rodríguez, informó que entre el 70 y el 80 por ciento de los casos de COVID-19 que habían sido detectados en Venezuela durante el mes de mayo provenían de Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Brasil. Igualmente informó sobre el retorno de 300 mil personas por el estado La Guaira, con 11 casos de COVID-19 detectados, 4.582 personas por el Zulia, con seis casos positivos, otros 22.494 ingresos por el estado Táchira con 43 infecciones, 9.649 por el estado Apure con 4 casos positivos, 1.943 personas retornadas por el estado Bolívar procedentes de Brasil con 15 infecciones, así como otros 7 casos positivos por el estado Amazonas por el ingreso de un total de 109 connacionales.⁸⁵

El 16 de mayo, la vicepresidenta Delcy Rodríguez informó sobre 45 nuevos contagios por COVID-19 en el país, distribuidos en seis entidades federales, para alcanzar un total de 504 casos desde el pasado 13 de marzo. De estos, 34 casos son importados desde Perú (21), Colombia (11), Brasil (1) y Ecuador (1).

85 Ver: <http://www.minci.gob.ve/80-de-casos-re-gis-tra-dos-en-mayo-pro-vienen-de-colombia-brasil-peru-ecuador-y-chile/>

Asimismo, informó que entre el 9 y el 16 de mayo, Venezuela había registrado 116 casos, de los cuales 87 correspondían a personas procedentes de países de la región. Hasta la fecha se mantenía el protocolo de aislamiento de pacientes en centros de salud bajo tratamiento médico.⁸⁶

El 17 de mayo, el presidente Nicolás Maduro ordenó reforzar protocolos epidemiológicos ante situación de proliferación de la COVID-19, debido a la detección de un alto número de infecciones durante los días anteriores, mayoritariamente importados de países de la región. El mandatario llamó la atención sobre la situación de Brasil, que debido a la irresponsabilidad de su presidente, Jair Bolsonaro, se estaba comenzando a convertir en el nuevo epicentro de la pandemia a nivel mundial.⁸⁷

Durante ese día, la vicepresidenta Delcy Rodríguez informó sobre la detección de otros 37 casos positivos de COVID-19 en el país, de los cuales 33 eran importados. Así tenemos que 19 casos provenían de Perú y 14 de Colombia. Los cuatro casos restantes correspondían a transmisión comunitaria. Para la fecha, los casos positivos ascendían a 541, de los cuales 241 ya se habían recuperado, 272 seguían aislados y bajo supervisión médica, mientras que la cifra de fallecidos se mantenía en diez. Asimismo, destacó que hasta la fecha habían retornado al país 41.099 connacionales como consecuencia de la crisis generada por la COVID-19, así como por la persecución xenofóbica que habían sufrido.

Por último, instó a afinar los protocolos epidemiológicos en las zonas fronterizas debido al alto número de personas que habían ingresado con infección por COVID-19, y por la información sobre el desbordamiento del número de casos en países como Colombia, Perú, Ecuador, Chile y Brasil.⁸⁸

86 Ver: <http://mppre.gob.ve/2020/05/16/venezuela-con-fir-ma-45-nu-evos-casos-covid-19/>

87 Ver: <http://www.minci.gob.ve/maduro-insta-a-reforzar-pro-to-colos-epidemiologicos-y-de-seguridad-ante-proliferacion-del-covid-19/>.

88 Ver: <http://www.minci.gob.ve/cifra-de-contagios-por-covid-19-en-venezuela-asciende-a-541/>

El 18 de mayo la vicepresidenta Delcy Rodríguez informó que durante las últimas 24 horas se habían diagnosticado 77 nuevos casos de COVID-19 en Venezuela, lo cual constituía la cifra más alta registrada en un solo día hasta esa fecha. Se conoce igualmente que 64 de estos casos eran importados fundamentalmente de Colombia y Brasil. El total de casos en el país alcanzaba las 618 personas, de las cuales 220 personas serían casos importados de los países vecinos. Para entonces, se contabilizaba un total de 41.933 connacionales que habían ingresado al país por las fronteras con Colombia y Brasil desde que se inició la cuarentena.⁸⁹

Cabría resaltar que la tendencia para entonces era preocupante. Si para el día 22 de abril apenas se habían detectado 3 casos de COVID-19 que habían ingresado por la frontera colombiana en el marco del protocolo aplicado, para el día 19 de mayo, menos de un mes después, esta cifra había ascendido a 330 personas, así como a 749 casos en total⁹⁰. De allí que el día 19 de mayo, el ejecutivo Nacional, por voz de Jorge Rodríguez, vicepresidente de Comunicación, Cultura y Turismo, anuncie un cambio en el protocolo de atención, que incluía cumplir con el periodo de aislamiento completo en los PASI, para que el esfuerzo por contener la pandemia que se había hecho hasta ese momento no quedara en vano. Además, denunció que el gobierno colombiano no controlaba la dinámica de las mafias de trocheros (organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de personas), que pasaban a migrantes contagiados por las trochas a cambio de dinero, con la intención de evadir el control dispuesto por el Ejecutivo Nacional⁹¹. No se puede dejar de calificar a esta dinámica irregular como tráfico ilícito de personas, permitido y amparado por las autoridades colombianas.

89 Ver: <http://www.minci.gob.ve/se-elevan-a-618-casos-positivos-de-covid-19-en-venezuela/>

90 Ver: <http://www.minci.gob.ve/cifra-de-infectados-por-covid-19-se-eleva-a-749-al-ser-detectados-131-nuevos-casos/>

91 Ver: <http://www.minci.gob.ve/gobierno-nacional-denuncio-la-presencia-en-la-frontera-de-trocheros-del-lado-colombiano/>

Ahora bien, el periodo comprendido entre el 18 de mayo y el 31 de julio está marcado por un incremento desmesurado de los casos de COVID-19 en la región. En la tabla siguiente podemos observar el número de casos para ambas fechas en los países que más relación migratoria y cercanía geográfica tienen con Venezuela:

PAÍS	18 DE MAYO	31 DE JULIO	FACTOR DE INCREMENTO
Brasil	254.220	2.733.677	10,75
Colombia	16.295	317.651	19,49
Ecuador	33.582	86.524	2,58
Perú	94.933	428.850	4,52
Chile	46.000	359.731	7,82

Fuente: BBC Mundo. Elaboración propia.

Durante el mismo periodo, Venezuela pasó de 618 casos a 18.574, lo cual supone un factor de incremento de 30,06, que sería el más alto de los países considerados. Esto quiere decir que Venezuela multiplicó por más de treinta sus casos en un lapso de poco más de dos meses y medio.

Este incremento se produce en un contexto de una oleada de migraciones de retorno desde los países de la región, con énfasis en los antes mencionados. De allí que la presencia de personas infectadas de origen internacional haya sido la norma

durante todo este periodo. Así tenemos que para el día 21 de junio, había 4.048 personas contagiadas de COVID-19, de las cuales 2.501 provenían del exterior, fundamentalmente de los países cercanos. Esto representa un total de 61,78% de casos importados, y cabe aclarar que para entonces este porcentaje ya se había reducido, pues, había alcanzado el 80 por ciento a mediados de mayo. En este sentido debemos recordar que para esa misma fecha, 21 de junio, por los Puestos de Atención Social Integral habían ingresado al país un total de 60.942 personas desde que se iniciara el confinamiento el 13 de marzo.

La relación entre casos importados y casos comunitarios se ha venido invirtiendo aceleradamente. Si en mayo los casos importados oscilaban entre 70 y 80 por ciento, para junio ya este porcentaje se había reducido a 60%. A la fecha de escribirse este informe, dicho porcentaje es menor al 50%. De mantenerse esta misma tendencia, en solo dos meses el porcentaje de casos importados podría ser menor a 10%, si continúa la desaceleración de la migración de retorno y se mantiene inalterado el ritmo de transmisión comunitaria.

En este escenario, la atención se desplazaría desde los PASI a los estados y municipios más afectados. Sin embargo, descuidar la frontera implicaría que el control de la transmisión comunitaria sería insuficiente, mientras el flujo de migración de retorno se mantenga. Si bien los retornos son menos, los casos detectados entre la población retornada son más en términos absolutos.

Analizando los datos correspondientes a los reportes diarios emanados por el Ejecutivo Nacional, debemos hacer notar lo siguiente:

- Hasta el 24 de junio los casos importados, detectados en los PASI, siempre eran más que los de transmisión comunitaria.
- El 25 de junio, por primera vez, los casos por transmisión comunitaria (133) son más que los importados (63).
- Desde el 1º de julio los casos por transmisión comunitaria siempre son más altos que los importados.

- El día 17 de junio el número de casos supera los 200 por primera vez.
- El día 30 de junio el número de casos supera los 300 por primera vez.
- El día 5 de julio el número de casos supera los 400 por primera vez.
- El día 31 de julio los casos llegan a 715, de los cuales 51 son importados. Así tenemos que para este día solo el 7,13 por ciento de los casos son importados, mientras que el 92,87 por cientos son de transmisión comunitaria.

El 30 de mayo, el Gobierno Nacional anuncia la flexibilización de la cuarentena que se aplicaría a partir del 1º de junio. Tal medida permitiría la reapertura de empresas y establecimientos comerciales bajo ciertas condiciones de horarios y medidas de higiene. Sin embargo, de esta medida quedaban exceptuados diversos municipios del estado Táchira y Zulia, debido al ingreso de connacionales infectados, en el primer caso, y por el brote del mercado de Las Pulgas de Maracaibo, en el segundo caso.

Para entonces, se planteaba un esquema de cinco días de trabajo por 10 de cuarentena, a fin de evaluar los resultados. Dicha flexibilización no permitía la reincorporación a las aulas de clases ni la reanudación de las actividades en la administración pública⁹². En suma, permitía la reapertura de consultorios médicos, entidades bancarias, peluquerías, talleres mecánicos, construcción, industria textil y química, venta de calzado y artículos de ferretería.

Por el contrario, los bares, cines, parques, gimnasios, restaurantes (sin contar el servicio de entrega a domicilio), centros comerciales, los organismos públicos y educativos debían mantenerse en cuarentena.⁹³

92 Ver: <https://www.efe.com/efe/america/politica/venezuela-flexibilizara-la-cuarentena-y-permitira-reapertura-de-empresas/20000035-4259391>

93 Ver: <https://eldiario.com/2020/06/13/cuales-son-los-sec-to-res-que-se-incorporan-en-el-plan-de-flexibilizacion/>

El 5 de junio, el Gobierno Nacional decretó laborable el fin de semana siguiente. Se trató de una medida destinada a modificar el esquema de la flexibilización. En lugar del esquema 5 por 10, que se había anunciado el 31 de mayo, se pasaba entonces a un esquema de 7 días de flexibilización por 7 de cuarentena radical. Según la vicepresidenta ejecutiva de la República, Delcy Rodríguez, tal decisión se tomó en virtud del buen desarrollo y desenvolvimiento del esquema de flexibilización y trabajo.⁹⁴

Para tomar esta decisión, se consideró tanto el buen comportamiento de la población durante los días de la flexibilización, así como recomendaciones de expertos del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC). Aún más importante para adoptar esta medida era el hecho de que para entonces el 78% de los casos eran importados, mientras que los casos por transmisión comunitaria estaban controlados por las autoridades sanitarias.⁹⁵

De acuerdo con el corresponsal de BBC en Venezuela, Guillermo Olmo, el esquema de 5 x 10 se basa en el esquema 10 x 4 propuesto por científicos israelíes del Instituto Weizmann, donde se cumplen diez días de cuarentena y cuatro de actividad. La lógica de este esquema es aprovechar los tres días de latencia del virus que pasan entre la infección y el momento en que se supone que la persona comenzaría a infectar a otras. De manera que si una persona se infecta durante los días de actividad, los síntomas aparecerían seguramente durante la cuarentena, posibilitando así efectuar el diagnóstico, y aislar al paciente antes de que vuelva a incorporarse a las actividades en el siguiente periodo de cuatro días. El problema con este esquema es que parece partir de la premisa de la inexistencia de los casos asintomáticos.

Se ha criticado que el esquema 7 por 7 tiene la desventaja de que siete días son suficientes para que una persona contraiga

94 Ver: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/venezuela-decreta-laborable-el-fin-de-semana-para-flexibilizar-la-cuarentena/20000013-4264741>

95 Ver: <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-establece-nueva-flexibilizacion-cuarentena-20200605-0062.html>

el virus y comience a infectar a otras personas antes de que se diagnostique el virus. Sin embargo, la decisión del Gobierno Nacional respondía al hecho de que para el momento la transmisión comunitaria estaba controlada, y la prioridad era, sin duda alguna, controlar la migración de retorno desde los países de la región. De allí la adopción del esquema venezolano de 7x7, así como la excepción de su aplicación en los municipios fronterizos donde estaban funcionando los Puestos de Atención Social Integral.

El día 12 de junio se conoce que para la semana de flexibilización de la cuarentena comprendida entre el 15 y el 21 de junio, se incorporarían a las labores otros 14 sectores:

- Autolavados: 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Ópticas: 7:00 a.m a 12:00 m.
- Reparaciones electrónicas (celulares, computadoras): 12:00 m a 5:00 p.m.
- Comercializadoras del sector textil, talleres de costura, reparación y mercerías: 12:00 m a 5:00 p.m.
- Industria y comercialización de papelería y librerías: 7:00 a.m. a 12:00 m.
- Heladerías y cafeterías (solo para llevar): 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Lavanderías y tintorerías: 12:00 m a 5:00 p.m.
- Fabricación y ensamblaje de equipos electrónicos y electrodomésticos: 7:00 a.m. 12:00 m.
- Servicios encomiendas: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Registros y notarías: 8:00 a.m. a 12:00 m. Trabajarán los días martes miércoles y jueves.
- Eventos deportivos sin público y gimnasios: 7:00 a.m. a 11:00 a.m.
- Atención veterinaria: 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
- Autocines: 7:00 p.m. a 11:00 p.m.
- Centros comerciales: 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Solo comercios autorizados.

Además, se prorroga el estado de alarma por un mes más, hasta el día 12 de julio.

El día 20 de junio, la vicepresidenta Delcy Rodríguez, anuncia una nueva semana de radicalización de la cuarentena que habría de regir durante la semana del 22 al 28 de junio. Los sectores autorizados para reactivarse son: alimentos, salud, vigilancia y transporte, mientras que los que habían trabajado durante la flexibilización deben permanecer cerrados.

El día 5 de julio, el presidente Maduro señaló que desde el 15 de mayo se ha venido experimentando una explosión de casos de COVID-19 desde Colombia. Según estimaciones realizadas, se cree que unas 30 mil personas han cruzado la frontera sin pasar por los controles legales dispuestos por el Gobierno Nacional, de los cuales se calcula que pudieran haber ingresado unas 3 mil personas infectadas. Aún más, el 19 de julio, el vicepresidente de Información, Cultura y Turismo, Jorge Rodríguez, informó que hasta la fecha habían ingresado 71 mil personas venezolanas por los pasos legales hacia Venezuela, y que de ellos el 6,4 por ciento estaban infectados. Siguiendo esa misma proporción, aseveró que si a Venezuela han entrado 70 mil personas por los pasos irregulares, cantidad probable, al menos el 6 por ciento también se habría infectado.⁹⁶

En síntesis, el Ejecutivo Nacional decide mantener el esquema de 7 x 7 durante varios meses, y se volverá a la cuarentena radical en los casos de estados o municipios que experimenten brotes alarmantes de la enfermedad⁹⁷. De acuerdo con el Gobierno Nacional, el incremento de casos de COVID-19 de las últimas semanas es consecuencia del incremento descontrolado de casos en los países vecinos, y al hecho de que no han dejado de producirse migraciones de retorno desde estos mismos países.⁹⁸

96 Ver: <https://www.laiguana.tv/articulos/769705-venezolanos-ingresar-trochas-trochas-71-mil/>

97 Ver: <https://www.vtv.gob.ve/ve-ne-zue-la-cua-ren-te-na-fle-xi-bi-liz-acion77-060-72020/>

98 Ver: <https://www.efe.com/efe/espana/sociedad/venezuela-anuncia-la-vuelta-a-cuarentena-radical-en-todo-el-pais/10004-4288377>

Si bien este hecho resulta incuestionable, la dinámica que se nos presentará durante los próximos meses hará pasar a los casos importados a un segundo plano. El efecto de la gran cantidad de personas infectadas que han ingresado desde los países vecinos, sobre todo por los pasos fronterizos ilegales, han generado diferentes focos de transmisión ampliamente distribuidos por el territorio nacional, lo cual supone un enorme reto para las autoridades sanitarias a nivel nacional, regional y local.

La gran incógnita que se presenta a partir de ahora es sobre la evolución de las migraciones en el actual contexto. Las opiniones están divididas entre quienes plantean que las migraciones se reanudarían en el caso de que se solvete o controle de alguna manera la pandemia, por una parte, y quienes sostienen que, por el contrario, tan pronto sea posible se reanudarían con más ímpetu las migraciones de retorno.

En este sentido, vale la pena recordar que ya las migraciones de retorno se venían produciendo desde finales de 2019 y los primeros dos meses de 2020, cuando el coronavirus no era una preocupación en América Latina. Al final, las economías de la región no son capaces de absorber toda la mano de obra que habían estado recibiendo desde Venezuela durante los últimos años, lo cual queda demostrado por los elevados niveles de informalidad en el trabajo a los cuales han sido sometidos los emigrantes.

Por otra parte, no podemos olvidar que las medidas coercitivas unilaterales en contra de Venezuela se han venido radicalizando durante el año 2020, y en medio de la crisis del coronavirus, lo cual ha tenido una expresión muy concreta en la crisis de la gasolina que se vivió semanas atrás. Presiones de esta naturaleza pudieran ejercer el efecto de expulsar a la población del país.

Por el momento, la dinámica que se impone es la de las migraciones de retorno, toda vez que las personas que han emigrado son plenamente conscientes del escaso o nulo acceso a los servicios de salud en los países de destino migratorio, lo cual es particularmente grave en un contexto de pandemia.

CONCLUSIONES

Para finalizar creemos importante señalar algunas ideas claves, que fueron desarrolladas ampliamente durante el informe que le presentamos:

1. Existe una progresiva aplicación de medidas para restringir el ingreso de venezolanos en Perú, Chile y Ecuador.
2. En su regreso a Venezuela, las y los venezolanos son víctimas de la extorsión, del tráfico de personas y de la discriminación, y también han visto obstaculizado su camino por la negativa a la cooperación por parte de los gobiernos de la región.
3. Los gobiernos de Colombia y Ecuador han recibido sumas millonarias para atender a la población migrante venezolana, sin embargo, la inversión de esos recursos no se ve reflejada en las actuales condiciones de vida de estas personas.
4. El sostenimiento de la narrativa de la diáspora venezolana solo es posible en la medida en que los gobiernos de la región otorguen estatus de refugiado a las personas venezolanas que ingresan a sus territorios, lo cual no ha ocurrido a despecho de organismos como ACNUR y numerosas organizaciones no gubernamentales.
5. La atención de la población venezolana resulta muy costosa para los gobiernos de la región, por lo que deben apelar al financiamiento de la denominada comunidad internacional. No obstante, diversos informes demuestran que tal ayuda no ha sido destinada a esta población, por el contrario, más de la mitad de la cifra total se encuentra en estatus

- irregular, no cuenta con beneficios gubernamentales, viven en condición de indigencia, y no reciben ayudas de ningún programa no gubernamental.
6. Desde el mes de junio la OEA, la CIDH y Amnistía Internacional han ejercido presión sobre gobiernos de la región para que reconozcan supuesta condición de refugio de los millones de venezolanos disgregados a lo largo de la región.
 7. En el mes de junio se registró un viraje en el discurso sostenido por ACNUR en torno a la situación migratoria de las y los venezolanos, el cual podría incidir en las decisiones de los países de la región de reconocer la necesidad de protección internacional por parte de los connacionales.
 8. Los organismos internacionales insisten en hacer ver que casi todos las y los venezolanos que han salido de Venezuela lo hacen por motivos de persecución política y temor a las represalias del gobierno nacional, lo que da sustento al argumento de que son refugiados que deben ser protegidos según lo dictado en la Declaración de Cartagena. No obstante, en el caso de Perú el reconocimiento de “persona refugiada” ha sido denegado porque algunas de las personas solicitantes no pudieron demostrar que eran víctimas de tales acusaciones.
 9. Una proporción equivalente de al menos 6 por ciento de la población retornada ha ingresado al país contagiada de COVID-19, lo cual podría ascender hasta las ocho mil personas.
 10. Es posible que más de 75 mil personas hayan ingresado al territorio venezolano desde el 13 de marzo por pasos fronterizos ilegales, con lo cual se rompe el cerco epidemiológico que habían construido las autoridades sanitarias venezolanas, complicando enormemente la gestión de la crisis del COVID-19.
 11. Se observa una declinación del número de personas que retornan a Venezuela desde los países de la región. Sin embargo, la población que ingresa presenta cada vez más

- contagios en términos relativos. De allí que el retorno sigue suponiendo un reto para la gestión de la crisis por parte de las autoridades sanitarias.
12. La pandemia, sin embargo, ya no podría ser controlada solo con evitar nuevos contagios importados. La proporción de casos importados y los de transmisión comunitaria pasó a ser favorable para estos últimos durante el periodo estudiado. Además, si la tendencia se mantiene inalterada, la proporción de contagios importados podría caer en torno al 10 por ciento durante el mes de agosto.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
1. SITUACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES VENEZOLANAS EN LA REGIÓN.....	10
2. ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	35
3. PRINCIPALES HECHOS EN RELACIÓN CON EL RETORNO DE MIGRANTES.....	44
4. INCIDENCIA DE LA COVID-19 ENTRE LA POBLACIÓN RETORNADA.....	52
CONCLUSIONES.....	63

